



EL JEFE POLITICO

DE

LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Y A los

ELECTORES.

IMP. DE LA V. DE BRIEVA



EL GEFÉ POLÍTICO

DE

la Provincia de Logroño

Á LOS

ELECTORES.

PUBLICADAS ya y circuladas á los Pueblos todas las instrucciones y disposiciones legales que han de regir en la próxima eleccion de Ayuntamientos, creo conveniente antes de proceder á ella di-

rigir mi voz á los electores. No para ejercer sobre ellos una influencia bastarda y reprobada, no para coartar en lo mas mínimo su libertad ni violentar su conciencia: la voz que ahora pretende hacerse escuchar no es la voz de la autoridad que manda, es la voz paternal del encargado de promover el bienestar de los pueblos y procurar su felicidad que se atreve á indicar el único camino que encuentra para que ese bienestar se consiga. Porque si es un absurdo sostener que el Gobierno debe tomar en las elecciones populares tanta parte que las domine, que las adultere, no lo es menos pretender que totalmente las abandone, que se haga extraño á cuanto en su rededor pasa, y que encargado del régimen de la sociedad se salga por decirlo así fuera de ella cuando mas le necesita. Ilustrar la conciencia de los electores, hablar á su razon, hacerles conocer su interés y proteger despues por todos los medios la libertad de sus sufragios: tal comprendo el deber del que está al frente de los pueblos, que no tiene ni puede tener otra mira que su felicidad.

Las pasiones políticas, no calmadas todavía por desgracia, han pretendido hasta ahora penetrar en todas partes, dominarlo, avasallar todo; y en diez años no ha habido cuestion ninguna que la política no haya logrado matizarla con su color. Podria haberse considerado esto como una manía, como pasion noble algunas veces, si muchas no se hubiera visto que ambiciones inmorales y destituidas de merecimientos, eran los móviles que agitaban é inquietaban á los honrados, sencillos y crédulos ciudadanos. Despues de tantos y tan costosos desengaños los pueblos deben volver en sí y conocer que la promocion y fomento de sus intereses materiales y morales es lo que ha de aumentar el bienestar de las familias, y que tienen que esperar poco de que las opiniones en política sean mas ó menos abanzadas. En una palabra que los hombres para los cargos públicos de Administracion importa poco que representen opiniones, importa mucho que representen intereses.

Los Ayuntamientos que han de ser nombrados y regidos por la nueva ley

tienen la misión exclusiva de administrar los intereses de los pueblos: ni deben ni pueden mezclarse en asuntos políticos. ¿A qué conduciría pues una lucha en este sentido? Si como corporaciones no han de tener nunca ocasión ni facultad de emitir su opinión política ¿qué importa que ella sea mas avanzada ó mas detenida? Ante los intereses deben callar las opiniones; y los que estén verdaderamente identificados con la prosperidad de los pueblos, los que para cuidar del fomento de sus intereses tienen que cuidar de fomentar los de los otros, estos, tengan la opinión que quieran, serán siempre buenos concejales, cuando no por virtud, por interés propio y por egoísmo.

Lucha de intereses materiales, no lucha de partidos políticos es la que ahora debe agitar á los pueblos: la victoria en la primera producirá beneficios inmediatos, la victoria en la segunda sería completamente estéril cuando no fuera perjudicial. Pero lucha noble, lucha leal y decorosa, dentro de la ley que tiene ya dado el terreno, los lidiadores, las

armas del combate y hasta la señal de la pelea. Separemos ahora nuestra atención de la política que no ha de administrar nuestros propios, que no ha de procurar riego á nuestros campos, que no ha de cuidar de nuestras heredades ni de nuestras fábricas, que no ha de aumentarnos las cosechas ni dar salida á nuestros frutos ni trabajo á nuestros pobres jornaleros. Pensemos en hombres que para cuidar de sus haciendas tengan que cuidar las nuestras: que para procurar salida á sus frutos tengan que dársela á los nuestros, que tengan en fin que mirar por nuestros intereses y prosperidad porque nuestra prosperidad es la suya. Y dejemos las opiniones y los principios políticos para las elecciones de Senadores y Diputados que son los únicos encargados de representarlos. Y ojála que llegára pronto la época tranquila y dichosa en que hasta en las Cortes fuera un objeto secundario la representacion de opiniones y preferente siempre la representacion de intereses!

Los bienes morales no son menos im-

portantes, y los electores deben tenerlos muy en cuenta para dar sus sufragios á hombres morigerados de probidad y honradez; porque sin costumbres no puede haber sociedad, ni puede establecerse nada que sea sólido y duradero. Los padres de familia necesitan instruccion y educacion para sus hijos: los verdaderos pobres necesitan de la beneficencia: los vecinos pacíficos proteccion y seguridad: la sociedad entera la represion de los delitos y el castigo de los delincuentes. Hombres que á su conocido celo y honradez, á una entereza ilustrada reúnan un interés inmediato y directo en promover la instruccion y la educacion moral de la juventud, son sin duda los que mas combienen al frente de los pueblos. Ellos pueden contar siempre con toda la proteccion del Gobierno que á nada consagrará tan gustoso todos sus esfuerzos y desvelos.

La vigilancia sobre los vagos, la persecucion de los malhechores, la estirpacion de los ladrones es el primer interés de los pueblos que no pueden existir sin seguridad; y hasta se halla comprome-

tido el honor del territorio que se mancilla y se desacredita cuando en él se atenta impugnemente á la paz de los habitantes. Los Alcaldes especialmente tienen que cumplir este deber; pero son bien poco eficaces sus medidas cuando solo por cumplir las dictan. Su vida entera, su conocido célo, el interés propio que en ello tengan son las prendas que los electores deben buscar en los que señalen con sus votos para tan importante cargo.

Me estendería demasiado si hubiera de dar todas las reglas que pueden garantizar una eleccion acertada, pero bastan las que como por ejemplo deixo indicadas: la razon, el buen instinto de los electores no necesitan que se los guíe por todo el camino: basta que desde lejos se les muestre.

Ahora me resta dirigirme á los Alcaldes á quienes la ley concede en las elecciones atribuciones importantísimas. Ellos presiden la formacion de la mesa electoral y siguen despues presidiendo toda la eleccion. En el ejercicio de estas funciones no pertenecen á ningun parti-

do, no representan ningun interés particular, no son mas que depositarios de los votos de los electores, y su honor está comprometido en ser y parecer fieles á tan sagrado depósito. En el primer acto, en la formacion de la mesa, les presenta la ley ocasion de ostentar la imparcialidad y fidelidad que debe distinguirlos nombrando para este escrutinio electores que representen distintos partidos ó distintos intereses. Grave sospecha de nulidad en la eleccion ha de inducir una conducta contraria

Es menester que los Alcaldes no se dejen arrastrar de ningun mal espíritu ni cedan á las exigencias exageradas de los intereses que se combaten. Impasibles en medio de la lucha deben tener presente que la probidad, la honradez y una entereza imparcial son apreciadas de todos; y los mismos á quienes perjudica le rinden en secreto el homenaje que se debe á la justicia. Mientras al contrario aquellos mismos á cuyas exigencias se tiene la debilidad de ceder vituperan luego y desacreditan al que no tuvo fortaleza para resistirlas, ó tuvo bastante

descaro para apadrinarlas. Los favores dispensados á los partidos desaparecen como el humo. Las faltas de honradez y probidad dejan sobre la conducta del hombre una mancha indeleble; y el buen nombre de los Alcaldes está interesado en que las úrnas electorales sean por decirlo así transparentes. Por último como autoridad superior debo prevenirles que los que hasta tal punto olviden lo que se deben asimismos y á los demas que cometan faltas de esta clase, los que coarten ó no protejan y aseguren la entera libertad de todos los electores serán incesorable y duramente castigados para escarmiento y vergüenza.

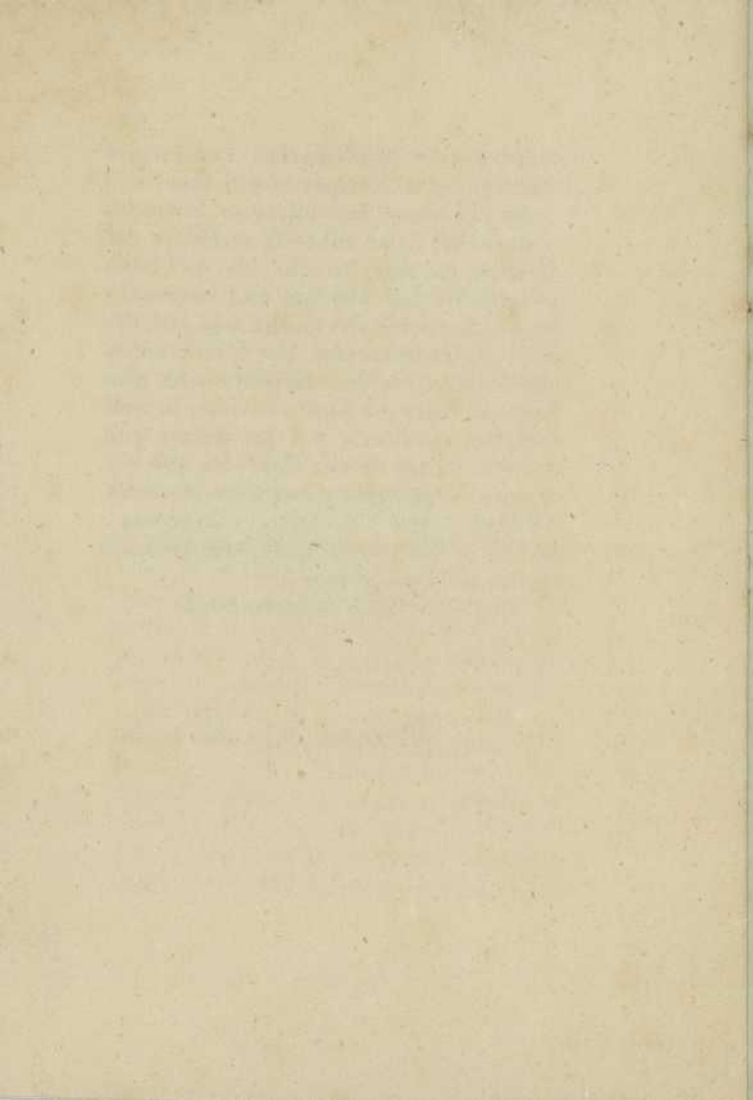
Logroño 17 de Febrero 1844.

Manuel de la Cuesta.


deben para administrarla. Los lavores
dispuestos a los partidos desamparados
como el punto. Las salidas de hombres
y probadas dejan sobre la conducta del
hombre una mancha indeleble y el punto
nada de los Alcaldes está interesado
en que las urnas electorales sean por de-
cuerdo los transparentes. Por último como
autoridad superior debe prevenciones que
los por tanto tal punto olviden lo que
se deben salvadores y a los demás que
cometan faltas de esta clase, los que co-
arcan ó no protejan y aseguran la entera
libertad de todos los electores según las
normas y disposiciones establecidas para es-
ta clase de elecciones.

Logroño 17 de febrero 1844.

Manuel de la Cuesta



R
7706

Gobierno de  La Rioja
BIBLIOTECA DE LA RIOJA



10000320173